



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - Nº 54
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 16 DE MARZO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO, Ord. Juzg. C. y C. 3ra. Nom. Sec. 6 autos: Battistino de Rodríguez, Magdalena c/ Marcela A. Bongiovanni y Otra - Desalojo (Falta de Pago), Mart. Carisio (01-186) rematará el 23/3/07 a las 9,30 hs. en D. Agodino 52: Der. Y Acc. Equiv. Mitad indivisa de titul. De Catalina Tarroza sobre: Fracción terreno pte. Mnza. 73, Secc. "E" de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, midiendo 8 m. de N a S con fte. al E. s/ calle Alem, por 28,30 m. de fdo. De E. a O., sup. 202,40 mts, linda E. c/ calle Alem; N y O. con Bertoni y S. c/ Horario Boero, D° 33.662, F° 46492/68. Cond.: Base: B.I. \$ 6.306.- Post. Mín. 1% Base. Si transc. 15 min. No hubiere interesados por la B.I. los Der. Y Acc. Se subastarán sin base. Com. de ley, y 20% precio en remate, de contado o ch/ certif. resto aprob. Subasta. Tit.: comp. Aceptarán const. Que expida el Tribunal. Mejoras: casa 2 dormitorios, cocina, baño y garaje, ocupada por la Sra. C. Tarroza. Rev. E Inf. J. Salk 530 San Francisco. Oficina, San Francisco, Marzo 13 de 2007. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 3934 - 22/3/2007 - \$ 180.-

O. J. Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Krikorian, Roberto s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 137-D-97), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 31/03/07, a las 10 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. inm.: 1/4 Der. y Acc. De la Mat. 281.794 (11) Terreno Baldío libre de ocupantes sobre ruta 19 Sup. de 2.261,40m2. Base: \$ 2.000. Cond. 20% din. de cdo. Al mejor postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dr. Gianola Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada, Sec. Inf. Mart. Cima Te. 4720124.-

2 días - 3958 - 19/03/2007 - \$ 42.-

AUDIENCIAS

VILLA DOLORES - Sra. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. Y Conciliación de Villa Dolores, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos de Jorge Dryon para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 30 de Abril del cte. año, a las 9,30 hs. a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Sin perjuicio de la notificación al domicilio que se expresa, notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el plazo legal, en los autos "Mogadouro

Juan Carlos c/ Joran S.R.L. y Otros - Demanda Laboral", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 9 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

5 días - 3805 - 22/3/2007 - s/c.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 39º Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nº 7, de la ciudad de Córdoba, en autos "Mackentor S.A. - Quiebra Pedida", llama a Licitación para la venta de Bonos de Consolidación de deuda generales, emitidos por el Gobierno de la Provincia de Catamarca, subcuenta comitente Nº 003-02344/02, certificado Nº 127, denominación: Certificado de Créditos Consolidados - Ley 5090 Art. Nº 22, Tercera Serie Previsional - Dolares - equivalente a U\$S 450.000 y/o el monto que resulte a la fecha de adjudicación que se hará público en el expediente con una semana de anticipación. Base: 68% del valor nominal. Forma de pago: Hasta en cuatro cuotas mensuales. Adjudicación: a favor de quien ofrezca precio más alto. Venta de pliego de condiciones en el domicilio de la sindicatura sito en calle Sucre 260, Of. 3 de la ciudad de Córdoba, Tel. 4243872 de lunes a viernes de 14 a 18 hs. Recepción de Ofertas: Sobre Cerrado ante el Tribunal. Audiencia de apertura de sobres, adjudicación y momento hasta el cual se receptorán las ofertas: 10 de Abril de 2007 a las 10,00 hs. en caso de empate: mejora de ofertas en el día hábil siguiente hasta las 10,00 hs. apertura de sobre a las 11,00 hs. M. Victoria Hohnle de Ferreyra - Sec.

5 días - 3815 - 22/3/2007 - \$ 195.-

CITACIONES

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría número siete en autos caratulados "Altamirano Martín Daniel c/ Suc. De Martín David Andrada - Filiación Post Mortem", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Martín David Andrada a comparecer a estar a derecho y en forma personal y con patrocinio letrado a la audiencia a realizarse el día 30 de Abril de 2007 a las 9,30 hs. con una tolerancia de 15 minutos, a los fines del Art. 60 de la Ley 7676. Cba., 2 de Marzo de 2007. M. Dolores Ugalde - Pro-Sec.

5 días - 3901 - 22/3/2007 - s/c.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia

y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municip. de V. Dolores c/Ramón Espinosa - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 13 de noviembre de 2006.... A mérito del hecho denunciado, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase su estado en conocimiento de los herederos del causante, cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Espinosa, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL por el término de ley (art. 97 del C. de P.C.). Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Villa Dolores, 11 de diciembre de 2006.

5 días - 2550 - 22/3/2007 - \$ 50,50.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. de Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/Humberto Carranza - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 4 de diciembre de 2006. Atento el fallecimiento denunciado y a mérito de lo previsto por el art. 97 C.P.C.C., suspéndase la tramitación del presente juicio y cítese y emplácese a los herederos de Humberto Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2006.

5 días - 2552 - 22/3/2007 - \$ 46,50.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. de Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/Hermínio Cima - Ejecutivo", se han dictado las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 9 de diciembre de 2005... Por presentada, por parte, en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más la de \$ 501,30.-, en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra resolución: Villa Dolores, 4 de diciembre de 2006... Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 Ley 9118 al demandado mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2006.

5 días - 2551 - 22/3/2007 - \$ 76,50.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. de Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/Reynaldo del Milagro Machuca - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 25 de octubre de 2006. Proveyendo a fs. 19: atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 C.P.C.C., suspéndase la tramitación de la presente causa y cítese y emplácese a los herederos del causante Reynaldo del Milagro Machuca para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 4 de diciembre de 2006.

5 días - 2554 - 22/3/2007 - \$ 46,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Larroca, Juan Carlos c/Ferri, Oscar Marcelo - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 469048/36, tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaría Centeno Sosa de Rizzo, ha resuelto publicar edictos por el término de ley ante el fallecimiento del demandado, a cuyo fin se transcriben los proveídos correspondientes: "Córdoba, 27 de junio de 2005. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Sr. Oscar Marcelo Ferri, ..., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.... Notifíquese.". Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Jueza; M. Cristina de Márquez, Secretaria. Otra Resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2007... Notifíquese al Sr. Marcelo Raúl Ferri al domicilio que surge

del Registro de Electores, sin perjuicio de la publicación de edictos." Fdo.: M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

5 días - 2713 - 22/3/2007 - \$ 67.-

JESUS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria María A. Scarafia de Chalub en los autos caratulados: 1) "Municipalidad de Agua de Oro c/ Zaccaro Eduardo Eusebio - Ejecutivo" cita y emplaza a Eduardo Eusebio Zaccaro y/o quien resulte propietario del inmueble designado como lote 10 Manzana 30, suma reclamada \$ 1.344,68 mas \$ 403 de intereses y costas provisionales; 2) "C/Joaquín Raúl Seoane - Ejecutivo" cita y emplaza a Joaquín Raúl Seoane y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 3 Mza. "F", suma reclamada \$ 2.762,22 mas \$ 828 de intereses y costas provisionales; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo opongán excepción legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez - Dra. María A. Scarafia de Chalub. Secretaria Tribunal cito en calle Belgrano 523 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba.

5 días - 2582 - 22/3/2007 - \$ 54,50

JESUS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria María A. Scarafia de Chalub en los autos caratulados: 1) "Municipalidad de Agua de Oro c/ Delfor Wilfredo Rotondi - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase la presente demanda, la que tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9024 y su modificatoria Ley Nº 9.118, siendo el título ñeque se funda de aquellos que traen aparejada su ejecución. Por acompañada la documentación. Agréguese. Resérvese. Atento el domicilio denunciado del/los demandados y lo previsto por el art.4 de la mencionada ley, cíteselo a estar a derecho por edictos a publicarse durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL únicamente y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos quinientos veintinueve con setenta y cuatro centavos (\$ 521,74) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A los fines de la cautelar solicitada, ofíciase como se pide. Notifíquese. Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. Scarafia de Chalub, Secretaria. Tribunal cito en calle Belgrano 523, Jesús María Dpto. Colón, Pcia de Cba.

5 días - 2573 - 22/3/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos del Sr. Carlos Alberto Luque, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio y contesten la demanda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Hospital Privado Centro Medico de Córdoba S.A. c/ Luque, Carlos Alberto -

Ordinario" (Expte. Nº 1153789/36). Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Romero de Manca - Córdoba, Marzo de 2007.

5 días - 3305 - 22/3/2007 - \$ 35.

Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. C. y C. esta ciudad, Sec. Licari de Ledesma: Autos : " Nuevo Banco Suquia S. A c/ Libros SRL y Otros - Ejecutivo" expte. 321223/36, decreto de fecha 15/11/06...cítese y emplácese a los herederos del demandado Señor Víctor Rubén Branda, para que en el término de veinte de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento...Firmado: Dr. Pereyra Esquivel (Juez) Dra. Licari de Ledesma (secretaria).Ofc. 21/2/07.

5 días - 3291 - 22/3/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg.1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Ramón Agapito Marquez - Ejecutivo" San Fco. 14/02/2007. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL", en los términos del art. 165 del C. de P.C. para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que dentro del término de los tres días posteriores al comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- San FCO. 01/03/07.

5 días - 3217 - 22/3/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg.1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Gino Valazza y Oreste Valazza -Dda. Ej" San Fco. 15/02/2007. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL", en los términos del art. 165 del C. de P.C. para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que dentro del término de los tres días posteriores al comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- San Fco. 01/03/07.

5 días - 3215 - 22/3/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg.1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Julio Esteban Piñero - Ejecutivo" San Fco. 15/02/2007. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL", en los términos del art. 165 del C. de P.C.C. para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que dentro del término de los tres días posteriores al comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- San Fco. 01/03/07.

5 días - 3216 - 22/3/2007 - \$ 34,50.

REBELDIAS

En los autos caratulados "Frías Luisa María c/ Francisco Rubén Mostaza - Ejecutivo" (672863/36), que se tramitan por ante el Juzgado civil y Com. de 49 Nom. Sec...., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Veintinueve. Córdoba, 10 de Febrero de 2005. Y Vistos:..Y Considerando:..Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Francisco Rubén o Rubén Francisco Mostaza, DNI

17.159.922. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Luisa María Frías, en contra del demandado, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvina Beatriz Trebucq, en la suma de Pesos Trescientos treinta y siete con cinco centavos (\$ 337,05) con mas la de sesenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto de art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Leonardo Gonzalez Zamar (Juez).

Nº 2434 - \$ 46.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "Zurchmitten, Miguel Angel c/ Reartes, Roberto Fabián - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés- Expte. Nº 587119/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de dos mil seis. Vistos..Y Considerando..Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, señor Roberto Fabián Reartes. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el el señor Miguel Angel Zurchmitten en contra del señor Roberto Fabián Reartes, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$ 5940), con mas sus intereses de conformidad con el considerando respectivo. III) Costas a cargo del accionado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elizabeth H. Nielsen en la suma de pesos seiscientos (\$600) y de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto de los tres jus previstos por el art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Eduardo B. Bruera-juez.

3 días - 2317 -20/3/2007 - \$ 46,00.-

Villa María - El señor Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C. y Flia. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "Camandone Raúl José c/ Aguas Dadone de Argentina S.A. - Ejecutivo Especial" (Expte. Letra C Nº 37/11 - iniciado el 12 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos ochenta y tres. Villa María, 22 de Noviembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar rebelde a la demandada Aguas Dadone de Argentina S.A. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Doscientos cincuenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 256,45.-) con más intereses, conforme lo relacionado en el considerando Tercero de la presente resolución. III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la abogada Romina Chialvo en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-). IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Secretaria Nº 2 - Dra. María Aurora Rigalt.

3 días - 2767 - 20/3/2007 - \$ 70.-

En los Autos caratulados: "Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Rios c/ Montenegro Beatriz Helvecia y Otro - Ordinario - Expte Nº 581602736", el Sr. Juez de 41ª Civil y Comercial, ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 07 de noviembre de 2006. Atento lo solicitado y edicto acompañado, declárese rebelde a los herederos de Carlos Héctor Minetti- Dese intervención al Sr. Asesor Letrado que corresponda. Dra. Miriam Puchetta de

Barros - Secretaria. Córdoba, 07 de Marzo de 2007.

3 días - 3147 - 20/3/2007 - \$ 30.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dra. Silvia Susana Ferrero, en Autos caratulados: BBVA Banco Francés S.A. c/ Supermercados Caracol S.A. - Cuenta corriente Bancaria. Expte Nº 574094/36. Notifica la Sentencia número veinticinco. Córdoba, quince de Febrero de dos mil siete. Y Vistos. Y Considerando..Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Supermercados Caracol S.A. C.U.I.T. Nº 30-69852-020-1, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos con sesenta y un centavos (\$ 18.882,61), con mas la tasa de interes establecidos en el considerando IV) 3) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Edgard Enrique Rubén Camejo en la suma de Pesos cuatro mil novecientos veinte (\$ 4.920), con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 53,73) en concepto del art. 99 inc. 5º ley 8226. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.

3 días - 1806 - 20/3/2007 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 19º Nom. Secretaria Puchetta, en autos "Columbia Cia Financiera S.A. c/ Ruiz Roberto Benito - Ejecutivo". Expte. 270957/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Seis. Córdoba, Cinco de Mayo de Dos Mil Seis. Y Vistos... Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Roberto Benito Ruiz. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Roberto Benito Ruiz hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Novecientos Noventa y Uno con 71/100 (\$ 991,71) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo del Señor Rodolfo Benito Ruiz a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Marcela Beatriz Rujinsky en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y cinco (\$ 245) por las tareas desarrolladas en esta causa y en la suma de Pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) conforme lo establecido por el art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia que expido. Fdo.: Dr. Mario Raúl Lescano: Juez .Otra Resolución: Córdoba, 12 de octubre de 2006. Avocase. Notifíquese. Fdo: Marcelo Adrián Villarragut. Juez. Gabriela Puchetta. Secretaria.

3 día s - 1764 - 20/3/2007 - \$ 58.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C.C de Bell Ville (Sec. 1), hace saber la Sentencia Nº 8 del 07/02/07, en autos " Municipalidad de Morrison c/ Gregorio Coronel - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M"- Nº 62 del 05-08-05). Y Vistos:..Y Considerando: .Resuelvo: I- Declarar rebelde al demandado Sr. Gregorio Coronel. II- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trescientos Noventa Con Treinta Centavos (\$ 390,30), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerando de la presente. III- Las costas se imponen al accionado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y este cumplimente con el art. 25 bis del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado. Dr. Víctor M. Cemborain- Juez. Oficina, de Octubre de 2006.

3 días - 2098 - 20/3/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11va. Nom. Civil y Comercial en los autos caratulados: " Banco Central de la Republica Argentina c/ Cecchetto Roque - Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagarés (Expte. 567584/36)", hace saber al demandado Roque Cecchetto que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 164. Córdoba, 24 de mayo de 2005. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde a Roque Cecchetto y llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos nueve mil quinientos setenta (\$ 9.570) con más los intereses establecidos en el considerando III) y costas del juicio. II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Aita Tagle y la Dra. María Alejandra Moreyra, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Ochocientos sesenta y uno (\$ 861). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Eduardo B. Bruera (Juez). Of. 27/10/06. O. de Masuelli, Sec..

3 días - 2089 - 20/3/2007 - \$ 34.

En los autos caratulados " Banco Credicoop Coop. Ltda c/ Vaccaro Eduardo s/ Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés - Expte. N° 614923/36", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 38º Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Ocho. Córdoba, trece de junio de dos mil seis. Y Vistos Y Considerando. Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Eduardo Vaccaro DNI 7.981.663. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Credicoop Coop. Ltda., en contra del Señor Eduardo Vaccaro, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco mil doscientos veintitrés con cincuenta y dos centavos (\$ 5.223,52), con mas los intereses establecidos en el considerando VIII), e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre los mismos. 3) Imponer las costas al demandado Señor Eduardo Vaccaro a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel González, en la suma de Pesos Cuatrocientos setenta (\$ 470), con mas la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) correspondiente a honorarios previstos en el art. 99 inc. 5º Ley 8226; y la suma de Pesos ciento catorce (\$ 114) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Dra. M. Del Pilar Elbersci Broggi-Juez..

N° 2087 - \$ 63.

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE VICTORIANO BENJAMIN ANDRADA Y OTRA- DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M" n° 80/2005, dictó con fecha treinta de mayo de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Ciento diecisiete. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Don Benjamín Victoriano ANDRADA y de Doña Etelvina Genoveva ANDRADA. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 1.565,53),

con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA-Secretario, y con fecha siete de noviembre de dos mil seis dictó Auto Interlocutorio Número Cuatrocientos ocho. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Rectificar la Sentencia Número 117 del 30/5/2006 y por consiguiente, II) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Don Victoriano Benjamín ANDRADA y de Doña Etelvina Genoveva ANDRADA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA.-

3 días - 3455 - 20/3/2007 - \$ 104,50.-

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE LUCIA GAIDO- DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"- 65/ 2005) dictó: con fecha dos de noviembre de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de la Sra. Lucía GAIDO y/o Lucía GAYDO.- IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 2.058,35), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mario Oscar FAVERO, por las tareas llevadas a cabo en la presente causa en la suma de Pesos Ciento Treinta y nueve, debiéndose adicionar a dicho importe el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), importe que asciende a PESOS Veintinueve y se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, por las tareas llevadas a cabo en las presentes actuaciones en la suma de Pesos Ciento treinta y nueve.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA-Secretario.- Bell Ville, 01 de febrero de 2007.-

3 días - 3454 - 20/3/2007 - \$ 86.-

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE CECILIO BENEGAS- DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"- 60/2005) dictó: con fecha ocho de setiembre de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Ciento Noventa y cinco. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Cecilio BENEGAS. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS DOS MIL DIEZ CON 14/ 100 (\$ 2.010,14), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los

demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mario Oscar FAVERO y del Dr. Mariano José FAVERO, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Doscientos setenta y dos, debiéndose adicionar al porcentaje que le corresponde al Dr. Mario Oscar FAVERO, la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, (21%). Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA- Secretario.- Bell Ville, 01 de febrero de 2007.-

3 días - 3453 - 22/3/2007 - \$ 86.-

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ELISA MACHADO DE PERALTA - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"- 81/2005) dictó: con fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Doscientos treinta y seis. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Elisa MACHADO de PERALTA. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/ 100 (\$ 649,32), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, en la suma de Pesos Doscientos noventa y cinco. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA- Secretario.- Bell Ville, 01 de febrero de 2007.-

3 días - 3452 - 20/3/2007 - \$ 86.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C.C.C. y Flia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ Carlos Besso s/ Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos Treinta y Seis. Río Segundo, 02 de Octubre de 2002. Y Vistos. Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado: Sr. Carlos Besso. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Carlos Besso, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Dos Mil Doscientos Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 2.208,50), con mas los intereses establecidos en el considerando correspondiente. III) Con costas a la vencida. IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Doscientos setenta y ocho; regular los honorarios por apertura de carpeta (art. 99 inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta centavos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

3 días - 3294 - 20/3/2007 - \$ 46.

SENTENCIAS

JUEZ CIVIL, COM. y CONCILIACION - Dr. FERNANDO AGUADO - Juez. Secretaría 2, Dra. Ana Rosa Zeller, de la Ciudad de Cruz del Eje - Prov. de Córdoba, en Autos caratulados "SUCESTORES DE JOSE VIVO S.R.L. s/ INSCRIPCION de CAMBIO DE LIQUIDADOR" Expte. N° 17 de fecha 08-06-2006, se ha

ordenado la presente Publicación, a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550: "ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. SECCIÓN "B". En la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, República Argentina, a once de Octubre de dos mil cinco, ante mí, MARTA SUSANA BENJAMÍN VEXENAT, Escribana titular del registro ciento cincuenta y seis, comparecen los Sres. JOSE JULIO FLORENTINO, argentino, nacido el 07. 06. 32, Documento Nacional de Identidad N° 6.675.059, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 94, de ésta ciudad; HORACIO ALBERTO MOSCONI, argentino, nacido el 02. 05. 23, Documento Nacional de Identidad N° 2. 793. 909, casado, domiciliado en Bv. Chacabuco N° 421, 3er. P. "A", de la ciudad de Córdoba, accidentalmente aquí; MARIA TERESA FLORENTINO, argentina, nacida el 03. 03. 38, Documento Nacional de Identidad N° 3. 727. 680, viuda, domiciliada en Pje. Puig s/n de la ciudad de Cruz del Eje; NORMA ADRIANA FLORENTINO, argentina, nacida el 20. 02. 65, Documento Nacional de Identidad N° 17. 113. 591, soltera, domicilia da en Pje Ceballos s/n, de la ciudad de Cruz del Eje; SILVINA BEATRIZ FLORENTINO, argentina, nacida el 24. 12. 68, Documento Nacional de Identidad N° 20. 326. 255, soltera, domiciliada en Pje Ceballos s/n de ésta ciudad; GUSTAVO ATILIO VIVO, argentino, nacido el 15. 11. 66, Documento Nacional de Identidad N° 18. 302. 444, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 95, de ésta ciudad de Cruz del Eje; JOSEFINA FILOMENA GONDOLO, argentina, nacida el 05. 11. 44, Libreta Cívica N° 4. 930. 204, casada, con domicilio en calle Santa Rosa N° 483, Dpto. 2, de la ciudad de Córdoba, accidentalmente aquí, y LUISA IRMA KASWALDER de VIVO, argentina, mayor de edad, Libreta Cívica N° 7. 958. 381, viuda de primeras nupcias de Ángel Roberto Vivo, domiciliada en Avda. Sabattini s/n, de ésta ciudad de Cruz del Eje, todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y manifiestan, en su carácter de integrantes de la sociedad "SUCESTORES DE JOSÉ VIVO- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- EN LIQUIDACIÓN": Que, conforme a lo establecido por dicha ley en la sección XIII, De la liquidación, mediante escritura N° 31, Sección "B", de fecha 26. 03. 2001, se procedió a designar a dos de los socios quienes actuarían como liquidadores en forma conjunta. Que, en éste momento, se ha convocado a reunión de socios a los efectos de tratar el tema propuesto en el orden del día, cual es, la renuncia presentada por uno de los dos liquidadores y su reemplazo por otro, a fin de que la sociedad pueda continuar con su proceso liquidatorio. Que, por lo expuesto, me solicitan deje constancia notarial de las alternativas del acto en cuestión a fin de que, con el primer testimonio de la presente, se tramite su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, a los fines de su oponibilidad a terceros. Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los requirentes por ante mí, de todo lo que doy fe. JOSÉ JULIO FLORENTINO. HORACIO ALBERTO MOSCONI. MARÍA TERESA FLORENTINO. NORMA ADRIANA FLORENTINO. SILVINA BEATRIZ FLORENTINO. GUSTAVO ATILIO VIVO. JOSEFINA FILOMENA GONDOLO. LUISA IRMA KASWALDER de VIVO. Ante mí: MARTA SUSANA BENJAMÍN VEXENAT. Está mi sello. Acto seguido, siendo las 12 hs. Del día de la fecha, se reúnen en el domicilio de calle Sarmiento N° 94, de ésta ciudad de Cruz del Eje, los comparecientes al fin expresado en el requerimiento. Superada la mayoría absoluta del capital presente en el acto, se procede a considerar el tema propuesto en el orden del

día: a) la renuncia, por razones de salud, presentada por uno de los liquidadores, Sr. Horacio Alberto Mosconi; b) la aceptación de dicha renuncia y c) proposición y aceptación de un nuevo liquidador ya que la actuación de los liquidadores debe darse en forma conjunta. Con relación al apartado a), se toma conocimiento de los argumentos esgrimidos por el Sr. Mosconi, en la presentación de su renuncia; en relación al punto b), su dimisión es aceptada por unanimidad y con respecto al apartado c) la asamblea propone para el cargo en cuestión al Sr. Luis Eduardo Scidá, argentino, nacido el 07. 02. 41, Libreta de Enrolamiento N° 6.718. 105, jubilado, casado en primeras nupcias con Josefina Filomena Gondolo, domiciliado en calle Santa Rosa N° 483, Dpto. 2 de la ciudad de Córdoba. Sometida la propuesta a consideración de los asambleístas, es aceptada por unanimidad. Presente en el acto el Sr. LUIS EDUARDO SCIDÁ, con los datos personales precedentemente consignados, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta expresamente, su aceptación del cargo para el cual ha sido propuesto, firmando la presente en prueba de ello. Finalmente, se decide efectuar la tramitación por ante el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección de Personas Jurídicas, a fin de publicitar su designación y así permitir la continuación válida de las operaciones liquidatorias y su plena oponibilidad a terceros, lo que así ejecutaré, conste. Con lo que se dio por terminado el acto. Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los comparecientes en el carácter acreditado, por ante mí, Escriba autorizante, de todo lo que doy fe. JOSÉ JULIO FLORENTINO. HORACIO ALBERTO MOSCONI. MARÍATERESA FLORENTINO. NORMA ADRIANA FLORENTINO. SILVINA BEATRIZ FLORENTINO. GUSTAVO ATILIO VIVO. JOSEFINA FILOMENA GONDOLO. LUISA IRMA KASWALDER de VIVO. LUIS EDUARDO SCIDÁ. Ante mí: MARTA SUSANA BENJAMÍN VEXENAT. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que corre al folio trescientos sesenta y cuatro, del Protocolo Sección "B", correspondiente al año en curso de éste registro número ciento cincuenta y seis a mi cargo, doy fe.

N° 3495 - \$ 290.-

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y 39º Nom. Concurso y Sociedades N° 7 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira, se hace saber al Sr. Galindo Nessezia, Pasaporte N° 1123830/P que en los autos caratulados: "Znojil, Eduardo c/ Ghirón, Luis E. y Otros - Societario Contencioso - Disolución de Sociedad - Sociedad de Hecho - Expte 504043/36" se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Número: Quinientos veintiocho. Córdoba, treinta de Diciembre de dos mil dos. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de disolución y liquidación iniciada en contra de los señores Luis Ghirón, Galindo Nessezia, Constantino Di Spirito y Amedeo Ambrón, y en consecuencia, declarar disuelta la sociedad V.I. Calamuchita SRL con efecto retroactivo al momento en que operó la causal disolutiva, esto es el 31 de mayo de 1989, con los alcances previstos en el art. 97 y 98, 99 y ss y cc de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 y modificatorias). II) Rechazar la demanda interpuesta en contra del Sr. Raffaele Di Spirito. III) Ordenar que la sociedad designe conforme la normativa legal y sociedad indicada en el considerando Séptimo, liquidador, bajo apercibimiento de que de no arribar a acuerdo

por las mayorías requeridas, y solicitado que así sea, se procederá a sortear judicialmente la designación de un liquidador. IV) Disponer que el liquidador deberá desempeñar tales tareas conforme lo previsto en el contrato social y por la Ley de Sociedades Comerciales., arts. 101 y ss. V) Disponer que en su caso, el nombramiento de liquidador se produzca por sorteo de la lista que a tal fin provea la Dirección de Servicios Judiciales. VI) Ordenar una vez firme el presente, la inscripción la disolución y nombramiento de liquidador en el Registro Público de Comercio a los fines de su adecuada publicidad. VIII) Costas a los vencidos respectivamente, conforme se indica en el considerando VIII. IX) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base económica que permita aquilatar el valor económico del juicio (art. 25 Ley 8226) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Verónica F. Martínez de Petrazzini - Juez.

3 días - 3184 - 20/3/2007 - \$ 98.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de La Carlota, ha dictado, en los autos caratulados: "Durando, Miguel José y otros contra Roberto Hipólito Letona (Hoy su Sucesión)- Cumplimiento de Contrato - Rehace - (Expte. N° 13-D-78)", la siguiente resolución: "Sentencia Numero Ciento Cuarenta y Nueve. La Carlota treinta de Noviembre de dos mil seis... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de escrituración deducida por los Sres. Miguel José Durando, Nicolás Segundo Durando, José Antonio Durando, Domingo Juan Durando y Héctor Francisco Durando en contra de los sucesores de Roberto Hipólito Letona - hoy también de los sucesores de Elena Tonón de Letona - y mandarles a que en el plazo de veinte (20) días les confieran escritura traslativa de dominio sobre la fracción de campo formada por el lote número 284 y parte del lote número 285, del plano oficial de chacras de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que afecta en forma irregular y que, según mensura practicada, consta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas (42 ha. 86 a. 39 ca.) y linda: al Norte: en parte con de Casiano Carmona y en parte con vías del ferrocarril; al Sur, Este y Oeste con calle públicas. 2) Aceptar la consignación practicada. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base suficiente de acuerdo a lo impuesto en la parte pertinente de los considerandos, y los letrados intervinientes den cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 25 bis del Código Arancelario. Protocolícese, hágase saber y dese copia". La Carlota, Diciembre de dos mil cinco. H. Espinosa. Secretario.

3 días - 3155 - 20/3/2007 - \$ 82.

El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de ejecuciones fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Herederos de Núñez, Dominga Javiera - Presentación - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 1032931/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 635. Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida de contra de Herederos de Núñez Dominga Javiera y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ciento

Veintiséis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.1126,82), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlese los honorarios del/ la Dr./a. Pastori Mariana, Tillard Cesar Ernesto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

N° 3140 - \$ 50.-

USUCAPIONES

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapión", (Expte. "L" 08.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Un lote de terreno, desig. como Parcela N° 12-Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/nº de esta ciudad de Bell Ville-arteria que actualmente integra la Av. Costanera F. Molina, frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera O. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.. Of., 5/12/06.

10 días - 28865 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27225 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la

localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28619 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo Dr. Ñañez en los autos: "Castellano Gustavo Adolfo - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección, para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los

informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Descripción del inmueble: Consiste en una fracción de terreno con superficie de ciento veinticuatro hectáreas 49 áreas 24 centiáreas que se ubican dentro del Lote i, h, f, e, d, c, p, r, j, l, lindando al norte y este con Joaquín Pinelli y Filemon Sosa y al oeste Estancia de Olean de propiedad del Hospital San Roque, y al Sud Sr. Juan Colcerniani. Otro lote a continuación del anterior con superficie de tres hectáreas noventa y dos áreas y ocho centiáreas ubicadas dentro del polígono veintidós B-d cuyos límites son al Norte Joaquín Pinelli, al Este Río San Francisco, al Sud Juan Colcerniani y al Oeste Filemon Sosa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, dominio 357 al Folio 394, Tomo 2 Año 1929, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. de Cuenta 2302-0104435/4 y 2302-02776778/2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28658 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: "Pizarro María Antonia - Usucapión", ha dictado la Sentencia Nº 55, de fecha primero de julio de dos mil seis, por la que Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Antonia Pizarro, DNI. Nº 4.854.926, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Molles, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y consta de una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792 m2). Sus medidas son: en el costado Sud mide entre los puntos A-B 10 mts.; en el costado Este mide entre los puntos B-C 81 mts.; en el límite Norte mide entre los puntos C-D 10,14 mts.; y al Oeste mide entre los puntos D-A 78,11 mts., todo lo cual hace una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados y linda: al Oeste con Amado Pizarro (padre de la actora); al Sud con propiedad de Alejandro Horoschowsky; al Este: Alejandro Horoschowsky (antes Ernesto Fridolin Gessel) y al Norte con calle vecinal. Se encuentra empadronado en cuenta Nº 2902-0257642/5, a nombre de Amado Pizarro y afecta parcialmente el Dominio Nº 16.866, Fº 20.896, Aº 1976 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Amado Pizarro según informe Nº 001372 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21). b) Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65.- 15 jus).

Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 24 de noviembre de 2006. En los mismos autos se ha dictado otra resolución: Auto Nº 120 de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis. Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Nº 55 de fecha 1/7/2006 dictado en los presentes autos, consignando que la requirente María Antonia Pizarro posee CUIL/ CUIT Nº 27-04854926-3. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. 24 de noviembre de 2006. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días, dentro de un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.). Gutiérrez, Secretario.

10 días - 27130 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C. y Conc. de 2da. Nom. Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3 en autos: "Silvetti Hugo del Carmen - Usucapión", mediante Sentencia Nº 133 de fecha 7/11/06, Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el señor Hugo del Carmen Silvetti, DNI. Nº 10.645.334, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre dos lotes de terreno: a) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 30 de la Manzana 17 y que mide: en su costado Norte: puntos D-C: 21,02 mts.; en su costado Sur: puntos A-E: 20,97 mts.; en su costado Este: puntos E-D: 16,61 mts. y en su costado Oeste: puntos B-A: 10,15 mts.; C-B: 8,76 mts. todo lo que hace una superficie de trescientos setenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (370,75 mts2.); y linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sur con el compareciente; al Este con calle Mario Torres y al Oeste Sucesión de Juan Manubens Calvet. b) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 17 de la Manzana 16 y que mide: en su costado Norte: puntos I-H: 8,87 mts.; en su costado Sur: puntos G-F: 9,70 mts.; en su costado Este: puntos F-I: 14,01 mts. y en su costado Oeste: puntos H-G: 14,76 mts.; todo lo que hace una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (132,28 mts2) y que linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sur con Aldo Herrera; al Este con Ignacio Arango y al Oeste con calle Martín Torres, todo conforme plano de juicio para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. nº 0033-56206/02 de fecha 19 de septiembre de 2002. Según informe Nº 2082 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 35) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 19/9/02 en Expte. Nº 0033-56206/02 (fs. 3), afecta en forma parcial el dominio Nº 35303 Fº 41579 Tº 161 Año 1947 a nombre de Antonio Roldán. B) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 20 de Noviembre de 2006.

Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26565 - s/c.-

En los autos caratulados: "Luna, Nora del Valle - Medidas Cautelares y/o Preparatorias - Prueba anticipada - Usucapión", Expediente número 186482/36 - Cuerpo 2" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación de esta ciudad. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo G. Monfarrel, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos seis. Córdoba, Tres de Octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la señora Nora del Valle Luna Vda. de De Cortiñas, D.N.I. 6.471.576, de estado civil viuda y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Un lote de terreno edificado designado con el número veinte en un plano especial ubicado en la manzana comprendida entre las calles Castelar, Cervantes, Lavalleja y Jujuy. Se ubica en calle Jujuy Nº 2375 de Villa Rodríguez del Busto, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, anexa al Pueblo de Alta Córdoba que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Jujuy por 40 mts. de fondo al Oeste con una superficie total de 400 mts2. linda: al norte con de María Ignacia Herrera, o sea al lote número diecinueve; al Sud con el lote 21 de los señores Justo Aliaga y Wenceslao Novillo; al Oeste con lote 16 de Raymundo Gonzáles hoy sus sucesores y al Oeste con la calle Jujuy. Este inmueble se encuentra empadronado con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción 3, Sección nueve, Manzana 16 Parcela 12. Cuyo titular dominial actual es la señora Scheindl Ester ó Sabina Ester Konig de Apollo ó Apollo, Inscripto en la Matrícula Nº 11.108 capital. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Oscar Pérez para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Auto Interlocutorio Número: novecientos doce. Córdoba, treinta de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número: cuatrocientos seis, de fecha tres de Octubre de dos mil seis, en el sentido expresado en los considerandos. Y donde dice "y al Oeste con la calle Jujuy" debe decir: "Y al Este con la calle Jujuy". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Of. 12/12/06. Monfarrell, Sec..

10 días - 28641 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martín, Dolores Elvira y Otros - Medida Preparatorias - Usucapión" (Expte. Nº 195.395/36). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 400. Córdoba, 30 de octubre de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I- Hacer lugar a la demandada de usucapión promovida por los Señores Elvira Dolores Martín, Pilar del Consuelo Martín, Mónica Noemí Fioretti, Dante Oscar Fioretti y Aldo Walter Fioretti, en contra de las señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, y en consecuencia, declara que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veintañal (art. 4015, Código Civil), el inmueble sitio en Avenida Arturo Capdevila Nº 1336 (ex Av. Constitución Nº 75) de Barrio Villa Azaláis de esta ciudad de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con la casa en él edificada y todo lo

demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado entre las calles Cerrito y Av. Leandro N. Alem, en Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital, Departamento Capital, que en el plano de Subdivisión respectivo se designa con el número diecinueve (19) de la Manzana "Y", que consta de doce (12) metros de frente, sobre calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila), por cuarenta y dos (42) metros de fondo, lo que representa una superficie de quinientos cuatro (504,00) metros cuadrados; que linda al Norte, con la calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila) Nº 71/75; al Sud, con parte del lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte del lote tres (3) y al Oeste, con el lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte lote tres (3) y al Oeste, con lote dieciocho (18) y fondos del lote quince (15), todos de la misma Manzana "Y" y plano. Dista treinta y seis (36) metros de la calle Cerrito. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en Matrícula Nº 3039 (11); antecedente dominial Folio 9547/950-Capital - Nomenclatura catastral municipal: 16-27-046-004:Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Número de Cuenta 11010560339/8. II. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio sobre dicho inmueble, a nombre de Elvira Dolores Martín, L.C. Nº 7.147.352- y de Pilar del Consuelo Martín, DNI Nº 1.570.479, en condominio por partes iguales, es decir, en la proporción de un medio (1/2) para cada una de ellas, en virtud de la cesión de derechos relacionada en el considerando pertinente, y asimismo ordenar la cancelación de la inscripción del dominio sobre el inmueble Matrícula Nº 3039 (11) anotado a nombre de las Señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachón de Cendra, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III- Imponer las costas del juicio por el orden causado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Teresa del Carmen Ambrosioni, en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veintitrés (\$ 6.523.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo- Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial.

10 días - 29217 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 32 Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Pcia. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en los autos caratulados: " Toranzo Susana Felipa y Otro - Usucapión", ha resuelto: Sentencia Número Novecientos Ochenta (980). Córdoba. 19 de octubre de dos mil seis. Y Vistos...Y...Considerando...Resuelvo: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a los Sres. Susana Felipa Toranzo y Gustavo Horacio Romero, titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber, fracción de terreno parte del lote 131 de Vila San Alfonso, ubicado en Pedanía Calera, Dpto. Colón de esta Provincia de Córdoba, mide la fracción 19,80 metros de frente al Nor- Oeste, sobre Avenida Hugo Wast, 25 metros al Nor- Este, linda con propiedad de la Sra. Sara O. De Ocampo; 18,20 metros al Sud- Este linda con mas terreno del mismo lote 131 (del que son propietarios), y 25 metros al Sud- Oeste, lindando también con más terreno del mismo lote vendido a la Sta. Guerra, inscripto al dominio número 14296, folio 16690, tomo 67 del año 1941, según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Cesar Moyano, debidamente visado por la Dirección General de Catastro a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la

Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (Art. 790 C.P.C.)...Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel- Juez.

10 días - 26328 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : " Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. N° 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos, Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Nor- este a Sud-oeste el primero (Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda. de Circunvalación; el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76,96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00ms. y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este (vértice F), el primero con rumbo al Norte mide (Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Línea E-D) mide 46,42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Línea D-C) mide 33,40ms., el cuarto tramo con rumbo Oeste (Línea C-B) mide 0,15ms. y el quinto tramo con rumbo al Norte (Línea B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote N° 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 28, Sección 14, Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona en autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - Usucapión. medidas preparatorias para Usucapión". (Expte. N° 310481/36), ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa. Córdoba, veintitrés de Agosto de dos mil seis. Y VISTOS: los autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre -

USUCAPIÓN". (Expte. N° 310481/36)...YCONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Álvarez, Lucas Fermín, D.N.I. 4.111.132, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: dos lotes de terreno ubicados en el Municipio Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Pcia. De Córdoba, designados como Lotes N° 10 y 11, manzana "F" de Villa Agua de Oro que miden y lindan: La parcela 9 Lote 10 de la Manzana F tiene las siguientes medidas: en su frente 23,62 mts. sobre calle José Díaz Rodríguez por 74,40 mts. de largo en el lindero Oeste y 84,40 en su lindero este, de fondo 21,35 cm, todo lo que hace una superficie de 1.695,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: Al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6: al Este lote 11; y al Oeste con lote 9. La parcela 8 Lote 11 tiene, por su parte, las siguientes medidas: Al frente 22,25 mts. por 78 mts. de largo en el lindero Este y 84,40 mts. en su lindero Oeste, de fondo 21,35 mts., lo que hace una superficie total de 1.730,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6; al Este con lote 12; al Oeste con lote 10. Inscriptos en el registro de la Propiedad al dominio 5569 folio 7977 tomo 32 año 1981.2) Publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Álvarez Lucas Fermín y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Orlando Onofre Rinaldi, y previo los informes de la ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.-Otra resolución: AUTO NUMERO: Un mil catorce.Cordoba, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALVAREZ LUCAS FERMIN C/ RINALDIORLANDO ONOFRE -USUCAPIOS-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.EXPTE.No310481/36...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia Número 290 de fecha 23 de agosto de 2006 y adicionando en el Resuelto I) "que según plano aprobado por Expediente N° 0033-46045/01 por la Dirección de Catastro se designa como parcela 16 con una superficie de 3.270,20 M2, siendo sus medidas y linderos: al Norte con parte de la parcela 12 de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta y con parte de la parcela 13 -según investigación dominial- de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta, Di Gregorio José Constanzo Mateo, y según informe de la Delegación de Catastro Di Natale Felipe, Di Gregorio José y Constanzo Mateo; al Este con la parcela 7 de Gervasia Juan Antonia Bolano de Rinaldi, Orlando Onofre Rinaldi y Lidia Susana Rinaldi, Rosario Emilia Orta Cordoba de Castro, Hugo Miguel Martínez y Carlos Enrique Martínez; Al SO y SE con calle Jose Diaz Rodríguez y al Oeste con la parcela 10 de Papa Andrés Domingo Luis (fs.41/41 vta.)".- PROTOCOLICESE HAGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo.: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.

10 días - 29601 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 51º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Ferrero, en autos caratulados: " Cuarati, Luis

Fernando - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte.N° 1032743/36) cita a los accionados Sr. Domingo José De Paz Martínez y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, conformado por dos lotes de terreno designados según plano A-266 como lotes N° 7 y N° 8 ambos de la Manzana N° 11, ubicado con frente sobre calle Juan Cassoulet s/n de Barrio Villa Arguello de esta Ciudad de Córdoba e incriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo José de Paz Martínez bajo el Dominio N° 15.469 Fº 18.318, Tº 74 del año 1950, hoy Matrícula 1184588, que mide: Veintinueve metros con treinta y cinco metros y dos centímetros en su frente y contrafrente, por treinta y cuatro metros con noventa centímetros y Treinta y cinco metros con seis centímetros en su fondo, lo que hace una superficie total de Un mil veinticinco metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, y linda: Al Nor- Oeste con calle Juan Cassoulet ex calle Sarachaga, al Nor- Este con Parcela1, al Sud- Oeste con Parcela 14 y al Sud- Este con Parcela3, todas de la misma Manzana 11, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar Juez - Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

10 días - 445 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), en autos caratulados "Rehace en autos Barraza Alfredo Jorge - Usucapión" cita y emplaza al Sr. Saúl María Oteiza, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Garzón, Juez. Dra. Scagnetti de Coria, secretaria. Of. 13/12/06.

10 días - 269 - s/c

En estos autos caratulados "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonés, Euclides José Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonés, Roger Wenceslao Aragonés y Juan Olimpia Aragonés, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. Oficina, Cba. 14/12/2006.

10 días - 936 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "Pereyra Juan Luis - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de los Sres. José Rodolfo Jiménez Lagos, Gregoria Segunda Julia Sánchez de Jiménez Lagos, y América Pura Sánchez de Recalde para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 1 de Febrero de 2006. Fdo.:

Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.

10 días - 1109 - s/c.

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. de 16º Nom. de Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel, en autos caratulados "Farias, Carmen Angélica - Medidas Preparatorias- Usucapión" - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demandada, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia. ... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 del CPCC. ... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñónez y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$ 1530). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez.

10 días - 1879 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Cristina Barraco, en autos "Merlo, Eustaquio Raúl - Usucapión" Expte. N° 550802/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Quinientos nueve. Córdoba, 14 de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Eustaquio Raúl Merlo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinte años, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble sito en calle Díez de Medina Nro. 5770 (ex calle siete) que es parte del lote manzana número ciento sesenta y tres (163) designado como lote seis (6) el que mide y linda: 52,07 mts. de frente al Noe-Este (línea A-B) sobre calle Clemente Díez de Medina (ex calle siete), 19,62 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Cipriano Perelló (línea F-A) 29,25 ms. en su costado Nor-Oeste (Línea B-C) que colinda con la posesión de Telésforo Antonio Peralta, 52,9 mts. en su costado Sud-Oeste por una línea quebrada de tres tramos que, partiendo el primero de ellos del esquinero sud-Oeste del lindero Sud-este midiendo hacia el Nor-Oeste 39,85 mts. (línea F-E), desde este punto y con rumbo Sud-Oeste el segundo tramo que mide 9,82 mts. (línea E-D) desde este punto y con rumbo Nor-Oeste el tercer tramo que mide 13,05 mts. (línea D-C) lindando los dos primeros tramos con la posesión de María Elvira González de Merlo, y el tercer tramo con posesión de José Roberto Bonifacio Merlo, cerrando de esta forma la figura y formando la superficie total de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.154,89 mts2) en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad, Barrio Ferreira, siendo la designación catastral - de la mayor superficie de la que forma parte - distrito 26, Zona 23, Manzana 9, Parcela 1 e incripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 322, Folio 2309 vta, tomo 1, año 1902, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente Nro. 0033-27146/90. II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (Art. 15 Ley 5445). III) Diferir la regulación de los honorarios



profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar - Juez.

10 días - 271 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano Secretaría N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "Rodríguez Delia Emilse - Medidas Preparatorias)", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al fisco provincial y municipalidad correspondiente a fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Lote de terreno: ubicado en "El Pueblito" pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, que es parte del lote siete, del plano de división trazado por el Ingeniero Fermín Villarreal Arriballaga y según plano confeccionado por el ingeniero Antonio Torino, esta señalado con el número cuarenta y seite, con una superficie de quinientos treinta y tres metros y un decímetros cuadrados, afectando la figura de un trapecio rectangular, que tiene las siguientes medidas y límites: cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en su base mayor al Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, treinta y nueve metros ocho centímetros, en su base menor al Este, que linda con el lote cuarenta y seis, doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea recta del sud, que es la altura del trapecio y linda con herederos de Jesús Duarte, formando ángulo recto con los lados este y oeste, y catorce metros veinte centímetros en la línea oblicua del Nor-Este, que limita con calle pública. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Quinientos treinta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (533,01 ms²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Catalina Bellusci de Scarfo, Hermelinda Scarfo y Bellusci Josefa Scarfo y Bellusci, Herminia Scarfo y Bellusci, Aurora Scarfo y Bellusci, Amelia Scarfo y Bellusci y Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, bajo el Folio N° 24349 A° 1962. el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1205-0530503/1 (Bellusci de Scarfo C. y Ot.). Fdo.: Dr. Massano - Juez. Dr. Cabo - Sec.

10 días - 268 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapión - Med. prep. para Usucapión - Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que

se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts², desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos F hacia el este puntos FG mide 565,43 mts², desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms², Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.-